

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

De la **Senadora Mely Romero Celis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de México, en la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN AL SECTOR GANADERO A NIVEL NACIONAL, ASEGUREN LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO, Y ESTABLEZCAN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD MÁS ESTRUCTOS PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS CAMPAÑAS DE ERRADICACIÓN**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reaparición del Gusano Barrenador del Ganado (GBG) en México representa una seria amenaza para nuestro patrimonio pecuario, la fauna silvestre y la salud pública, generando una crisis de alto impacto económico y social. La reciente suspensión de la exportación de ganado bovino mexicano a Estados Unidos, a partir del 11 de mayo de 2025, es una clara señal de la gravedad de la situación y la preocupación de nuestros socios comerciales. Esta medida ha provocado pérdidas económicas diarias que se estiman en 11.4 millones de dólares para el sector ganadero nacional.

Para comprender la magnitud de este desafío, es crucial revisar la cronología de la plaga en nuestro país:

Antecedentes y Erradicación Histórica del Gusano Barrenador en México

La historia del GBG en América se remonta a 1833 con el primer caso humano en Estados Unidos, y en 1858, el Dr. Charles Coquerel describió por primera vez la mosca *Cochliomyia hominivorax*. La devastación de la plaga quedó de manifiesto en la epidemia de Texas en 1935, con 230,000 casos en animales y 55 en humanos. La investigación de Melvin y Bushland en 1936 sobre la cría masiva de moscas sentó las bases para la Técnica de los Insectos Estériles (TIE), desarrollada a

mediados del siglo XX por Knippling y Bushland, la cual se convirtió en una herramienta fundamental para los programas zoonosanitarios.

Estados Unidos inició su programa de erradicación en 1957, utilizando la esterilización de moscas. México y el USDA comenzaron a colaborar en 1959. Entre 1960 y 1991, la erradicación del GBG en ambos países tuvo un costo aproximado de 750 millones de dólares. En 1962, México se unió formalmente al programa, dispersando moscas estériles en el norte para crear una barrera. Sin embargo, en 1965 se hizo evidente que esta barrera era insuficiente debido a la capacidad de vuelo de la mosca nativa, lo que llevó a extender la dispersión hacia el sur. Para 1966, Estados Unidos ya se había declarado libre del GBG y mantenía una barrera biológica en su frontera sur.

Durante 1969 y 1990, se registraron 41 casos de miasis por GBG en humanos en México. Un hito crucial fue la formación de la Comisión México-Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (COMEXA) el 28 de agosto de 1972, con el propósito de eliminar la plaga de nuestro territorio y desplazar la barrera hacia el sur. En 1976, se inauguró una planta para la producción de machos estériles en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con una capacidad de 500 millones de moscas semanales, la cual inició operaciones en 1977. El Acuerdo que establecía la Campaña contra el Gusano Barrenador fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 1981. La FAO estimó que en 1984, las pérdidas causadas por el GBG en México ascendieron a 134 millones de dólares.

Las acciones de erradicación se extendieron a la Península de Yucatán en 1986, y se firmó un convenio de cooperación con Guatemala. Para 1987, 26 estados mexicanos habían sido liberados de la plaga, estableciéndose estaciones cuarentenarias en el istmo de Tehuantepec para proteger las zonas libres. En 1988, la plaga estaba controlada en México, aunque se detectó un brote en Libia, África del Norte, que se convirtió en una emergencia internacional. El último caso de GBG en México fue detectado en Campeche el 10 de julio de 1990. El 25 de febrero de 1991, México fue declarado oficialmente libre del gusano barrenador, tras 19 años de trabajo conjunto con EUA y la dispersión de 250,631 millones de moscas estériles.

A pesar de la erradicación, entre 1992 y 1994, México sufrió reinfestaciones debido al contrabando de ganado desde Centroamérica, lo que implicó costos millonarios para retomar el combate. Países centroamericanos como Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras y Nicaragua lograron erradicar la plaga entre 1994 y 1998. En 1999, se estableció una nueva barrera biológica en el Tapón de Darién, Panamá,

para proteger la región de reinfestaciones desde Sudamérica. Costa Rica erradicó la plaga en 2000.

En octubre de 2001, se detectaron casos en Chiapas. Sin embargo, un grave incidente ocurrió en enero de 2003: un accidente técnico en un irradiador de la planta de Chiapa de Corzo, Chiapas, resultó en la dispersión de moscas fértiles, generando un brote en doce municipios de Chiapas. COMEXA reportó este incidente a SENASICA el 29 de enero de 2003, activando de inmediato el Grupo Estatal de Emergencia de Sanidad Animal. El 24 de febrero de 2003, se publicó en el DOF el acuerdo que ponía en operación el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA). Gracias a estas acciones, para el 30 de mayo de 2003, el brote fue controlado y México se declaró nuevamente libre, con una inversión de 17.5 millones de pesos. En 2006, una nueva planta productora de moscas estériles en Pacora, Panamá, reemplazó a la de Chiapas. Finalmente, el acuerdo bilateral México-EUA para la erradicación del gusano barrenador concluyó el 26 de septiembre de 2012, y la extinción de COMEXA fue publicada en el DOF el 21 de mayo de 2013. La última planta mexicana dedicada al gusano barrenador en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cerró en 2013, y sus instalaciones ahora albergan un destacamento de la Guardia Nacional. La miasis por GBG fue incluida en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA en 2017 como enfermedad de notificación obligatoria.

Re-emergencia y Crisis Actual (2020-2025)

La lamentable reaparición de la plaga actual, sobre la cual las fuentes documentales oficiales ya advertían en 2020, sin que se implementaran medidas preventivas adecuadas, exhibe una preocupante relajación en las medidas sanitarias por parte de la administración anterior. Desde junio de 2021, el gusano barrenador resurgió en Panamá, y en junio y julio de 2023, se notificaron brotes en Panamá y Costa Rica. Aunque el Gobierno de México reforzó las medidas de inspección en aeropuertos, aduanas y la frontera sur, y en abril de 2024 Nicaragua declaró alerta sanitaria con 13 casos, indicando un avance de la plaga hacia el norte de entre 1.2 y 1.9 kilómetros por día.

La presente administración, a pesar de las advertencias y la experiencia histórica, también ha mostrado debilidades. La planta Moscamed, inaugurada en Metapa de Domínguez, Chiapas, en 2021, con una inversión de 100 millones de dólares, fue diseñada para producir moscas estériles de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), no para el gusano barrenador (*Cochliomyia hominivorax*). Esta deficiencia de infraestructura especializada para el combate del GBG es crítica y denota una falta de previsión en un asunto de seguridad nacional y sanitaria. El Secretario de

Agricultura, Julio Berdegué, ha confirmado que México no produce moscas estériles del gusano barrenador y ha reiterado la solicitud al USDA para abrir una planta de producción de moscas estériles de GBG en Chiapas, sin que hasta el momento haya una decisión.

Aun cuando se han destinado más de 167 millones de pesos al operativo contra el GBG desde junio de 2024 y se activó el DINESA en julio de 2024, la plaga se reintrodujo en México en noviembre de 2024, con el primer caso en Catazajá, Chiapas. Esto llevó a que, de manera unilateral y como medida precautoria, Estados Unidos suspendiera temporalmente la importación de ganado mexicano. A pesar de que la frontera se reabrió temporalmente en febrero de 2025 para algunas estaciones cuarentenarias, la Presidenta Claudia Sheinbaum informó el 6 de junio de 2025 que aún no hay una fecha definida para la reapertura total.

La plaga ha afectado a siete estados del sur, y los casos han repuntado significativamente, pasando de 17 en la semana 7 de 2025 a 122 en la semana 12. El 3 de marzo de 2025, SENASICA informó a la OMSA sobre nuevos casos en Chiapas, Campeche y Tabasco. La situación se agrava por el contrabando de ganado desde Centroamérica, lo que acelera la diseminación del parásito.

Además, el riesgo no solo es para el ganado, sino para los humanos. El primer caso humano de miasis por GBG en México se reportó en Chiapas en abril de 2025, una mujer de 77 años residente en Tacooyagua, Chiapas, localidad fronteriza con Guatemala y altamente ganadera. Hasta la semana del 13 de junio de 2025, los casos confirmados de miasis en humanos en México ascendieron a 17, con la mayoría en Chiapas (15) y el resto en Campeche (2). La miasis puede ser letal si no se trata a tiempo, especialmente en personas con condiciones preexistentes como diabetes.

Ahora bien, el cierre de la frontera con Estados Unidos para la exportación de ganado bovino mexicano, aplicado desde el 11 de mayo de 2025 por el brote de gusano barrenador, está generando importantes costos para el sector ganadero.

A nivel nacional, el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) ha advertido que la suspensión de exportaciones podría generar pérdidas de hasta 11.4 millones de dólares diarios para el sector ganadero mexicano. En una semana, las pérdidas para el sector ganadero del norte del país superan los 110 millones de dólares.

Las afectaciones se distribuyen entre varios estados productores:

- **Chihuahua:** Entre el 13 y el 20 de mayo de 2025, los ganaderos de Chihuahua estimaron pérdidas cercanas a los 55 millones de dólares.
- **Sonora:** Las afectaciones podrían alcanzar los 60 millones de dólares en 15 días, lo que se traduce en una pérdida de aproximadamente 30 millones en una semana, o unos 4 millones de dólares al día, ya que dejan de exportar entre 2 mil y 2 mil 500 cabezas diarias. Algunos ganaderos en la frontera de Nogales, Sonora, han expresado su frustración ante esta incertidumbre y la interrupción del cruce de ganado.
- **Coahuila:** Para los ganaderos de Coahuila, las afectaciones ascienden a unos 22 millones de dólares, ya que su frontera está cerrada desde noviembre de 2024, acumulando seis meses sin poder exportar. Aunque lograron colocar sus reses en el mercado nacional, el precio disminuyó en un 40%. La exportación de 35 mil becerros que se tenía registrada para estas fechas en 2023 y 2024, y que representaba ingresos de 55 millones de dólares, prácticamente se ha perdido.
- **Durango:** Normalmente, este estado exporta cerca de 2 mil cabezas de ganado por semana, lo que equivale a entre 3 y 3.2 millones de dólares, cantidad que se ha perdido esta semana. Existe la preocupación de que una continuación del cierre fronterizo provoque una sobreoferta y una mayor disminución del costo en el mercado nacional.

El cierre fronterizo también genera consecuencias sociales, como el posible desempleo rural y la migración si la suspensión se prolonga. Los ganaderos se ven obligados a vender su ganado en el mercado nacional a precios más bajos, ya que un becerro exportado a Estados Unidos tiene un precio mayor, implicando una reducción significativa. Además de las pérdidas económicas directas, la plaga del gusano barrenador afecta la producción de carne y leche, reduce la ganancia de peso, disminuye la calidad de las pieles y aumenta los gastos de mano de obra para prevención y tratamiento, además de causar la muerte de animales, especialmente recién nacidos. La extracción manual de gusanos de las heridas de los animales es un proceso complicado y laborioso.

Es imperativo que las autoridades asuman la responsabilidad que les corresponde. Si bien se han dispersado casi mil millones de moscas estériles provenientes de la planta de Panamá, la dependencia de una única fuente externa no es sostenible ni estratégica para la seguridad sanitaria nacional. La lentitud en la acción y la falta de una estrategia de comunicación efectiva para los productores en zonas rurales, que

carecen de acceso a internet o no consultan comunicados oficiales, han sido una constante crítica.

Adicionalmente, es de suma preocupación el reciente accidente ocurrido durante las labores de dispersión de moscas estériles. Una avioneta Let-410 que combatía el gusano barrenador se desplomó en Chiapas, cobrando la vida de tres personas. Este trágico evento subraya la necesidad urgente de revisar y reforzar los protocolos de seguridad para el personal y los servidores públicos que arriesgan su vida en estas operaciones de erradicación. Es inaceptable que la lucha contra una plaga ponga en riesgo la vida de quienes nos protegen, por lo que se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar que se repitan accidentes fatales.

Históricamente el gusano barrenador ha afectado al ganado, su reciente detección en fauna silvestre marca un evento significativo que representa un riesgo adicional para la biodiversidad de México.

Los efectos de esta plaga en la fauna silvestre son devastadores:

- Las larvas causan heridas profundas y dolorosas en los animales.
- La alimentación de las larvas sobre tejido vivo lleva a un debilitamiento progresivo y, si no hay tratamiento, puede provocar la muerte de diversas especies, particularmente mamíferos y aves.
- La alta mortalidad en ciertas especies puede impactar el tamaño de las poblaciones y alterar el equilibrio de los ecosistemas.

Recientemente, se confirmó el primer caso en 2025 de gusano barrenador en un animal silvestre en Tabasco, específicamente en una aguililla pecho rojo (*Buteo lineatus*), una especie catalogada como “**Sujeta a Protección Especial**” según la Norma Oficial Mexicana 059. Aunque hubo una posible confusión en la especie reportada por SENASICA (un gavilán común), la confirmación de su presencia en fauna silvestre es innegable. Esta situación es alarmante, considerando que México es una región especial por su inmensa diversidad y alto grado de endemismos, albergando alrededor del 10% de la biodiversidad del planeta y ocupando lugares destacados en anfibios, mamíferos y reptiles a nivel mundial.

La conservación de la vida silvestre en México es un deber de todos los habitantes del país, y cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación está prohibido. La política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat tiene como objetivo principal su protección y conservación mediante esquemas de aprovechamiento sustentable, buscando mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la autoridad clave en esta materia, con amplias facultades establecidas en la Ley General de Vida Silvestre (LGVS). Entre sus atribuciones federales se encuentran:

- Formular, conducir, operar y evaluar la política nacional sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.
- Reglamentar la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- Identificar las especies y poblaciones en riesgo.
- Establecer y aplicar medidas de sanidad relativas a la vida silvestre. De hecho, el control sanitario de las especies silvestres debe hacerse conforme a la Ley Federal de Sanidad Vegetal y la Ley Federal de Sanidad Animal, con medidas complementarias de SEMARNAT para la conservación y recuperación de la vida silvestre.
- Atender y promover asuntos relacionados con el trato digno y respetuoso de la fauna silvestre.
- Llevar a cabo la inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley, así como imponer sanciones administrativas.

Ante la detección de casos de gusano barrenador en fauna silvestre, la SEMARNAT ha admitido no contar con un protocolo específico para estos casos, aunque asegura tener un mecanismo interno de recopilación de datos y coordinación interinstitucional con entidades como SENASICA y PROFEPA para dar seguimiento a los casos en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs), Predios que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) y Áreas Naturales Protegidas (ANP). Las UMAs, predios o instalaciones registrados ante SEMARNAT, son fundamentales para la conservación del hábitat natural y el manejo de especies silvestres, incluyendo fines de restauración, protección, recuperación y repoblación.

La LGVS establece que SEMARNAT puede dictar y autorizar medidas de control para ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales, siempre buscando minimizar los efectos negativos en otras especies y sus hábitats, priorizando medidas como la captura o colecta para proyectos de recuperación, repoblación, reintroducción, investigación y educación ambiental. Asimismo, la Ley considera infracción cualquier acto que cause la destrucción o daño a la vida silvestre o su hábitat, o que contravenga las disposiciones sanitarias.

Los perjuicios causados por el gusano barrenador van más allá del individuo afectado, amenazando la integridad de las poblaciones y la salud de los ecosistemas. La falta de un protocolo específico para la fauna silvestre, sumada a

la alta capacidad de diseminación de la plaga, podría generar una crisis de salud ambiental de proporciones alarmantes, afectando no solo la rica biodiversidad mexicana sino también la ganadería y la salud pública, como ya se ha visto con los casos en humanos en Chiapas y Campeche.

Es imperativo que nuestras autoridades actúen con la diligencia y la visión que la situación exige, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y desarrollando las herramientas necesarias para enfrentar esta amenaza de manera frontal y efectiva.

La experiencia pasada nos enseña que la erradicación del GBG requiere de un esfuerzo coordinado, una inversión significativa y un compromiso sostenido en el tiempo. La capacitación constante de ganaderos, veterinarios y la población en general, junto con un control sanitario estricto, son pilares fundamentales para prevenir y contener esta plaga.

Como senadora de la República, expreso mi profunda preocupación ante la reaparición del gusano barrenador del ganado en nuestro país, una plaga que considero "gravísima" y que representa una amenaza significativa para la ganadería mexicana, la fauna silvestre, nuestras mascotas y, por supuesto, la salud humana. He insistido en que esta situación podría desencadenar una crisis para el sector ganadero mexicano que se extienda por los próximos veinte años, recordando que su erradicación en el pasado tomó cerca de cuarenta años. El riesgo es inminente, especialmente con la llegada de la temporada de lluvias y huracanes, que podrían acelerar la propagación de la mosca vía aérea, poniendo a estados como Colima en una "zona media" de potencial riesgo.

Ante este escenario, mis llamados a las autoridades han sido constantes, buscando que se activen y respondan con la urgencia que la situación demanda. He señalado que la información oficial, a menudo confinada a páginas electrónicas, no llega a muchos productores en zonas rurales que carecen de acceso a internet. Por ello, he propuesto y estoy impulsando la necesidad de implementar estrategias de comunicación mucho más efectivas, idealmente de forma presencial, donde expertos visiten directamente los ejidos y las zonas ganaderas para informar sobre la situación real, las medidas preventivas y las acciones gubernamentales.

Una de mis principales propuestas es la **capacitación masiva y continua**. Es fundamental educar no solo a los productores y ganaderos, muchos de los cuales, especialmente los más jóvenes, no vivieron la crisis anterior, sino también a la sociedad civil, incluyendo a los dueños de mascotas, ya que la plaga puede afectarlos directamente. Por mi parte, estamos organizando capacitaciones gratuitas, tanto presenciales como virtuales, para asegurar que esta información

vital llegue a la mayor cantidad posible de personas, permitiéndoles identificar la plaga, conocer cómo prevenirla y qué tratamientos aplicar.

Adicionalmente, he enfatizado la urgencia de **reforzar los cercos zoosanitarios y los puntos de inspección** en nuestras fronteras y dentro del país. He observado que, en ocasiones, estos puntos no funcionan adecuadamente, permitiendo el tránsito de vehículos sin el debido control, lo que facilita la dispersión de la plaga. También he urgido a las autoridades a agilizar y coordinar sus acciones, sugiriendo la creación de brigadas de información que "peinen el territorio" y que se capacite a figuras como los "servidores de la nación" para que transmitan la información de manera más expedita. Finalmente, es crucial invertir en la infraestructura necesaria, como máquinas para producir moscas estériles, una técnica que ha demostrado ser fundamental en la erradicación de esta plaga.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de garantizar la sanidad pecuaria y la salud pública de los mexicanos, se somete a la consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a que refuercen de manera urgente y a nivel nacional las campañas de capacitación y difusión dirigidas a productores ganaderos, médicos veterinarios, organizaciones del sector y a la sociedad en general, priorizando la implementación de brigadas de información y la comunicación presencial en zonas rurales, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la detección temprana, prevención, notificación y tratamiento del Gusano Barrenador del Ganado (GBG), así como las medidas zoosanitarias y de bioseguridad necesarias..

SEGUNDO.- Se exhorta a la SADER y al SENASICA a acelerar las gestiones y la toma de decisiones para establecer o reactivar una planta de producción de moscas estériles de *Cochliomyia hominivorax* en territorio mexicano, preferentemente en el estado de Chiapas, para fortalecer la autosuficiencia nacional y regional en el combate a esta plaga, reduciendo la dependencia de fuentes externas.

TERCERO.- Se exhorta a la SADER y al SENASICA a reforzar los cercos y puntos de verificación e inspección zoonosanitaria en la frontera sur del país y en rutas clave de movilización interna, implementando controles estrictos y sanciones efectivas para prevenir el movimiento no regulado de ganado infestado.

CUARTO.- Se exhorta a la SADER, al SENASICA y a las instancias correspondientes a establecer y garantizar estrictos protocolos de seguridad, así como el equipamiento adecuado, para el personal y servidores públicos involucrados en las tareas de dispersión de moscas estériles y otras actividades de campo en la campaña contra el GBG, a fin de prevenir accidentes fatales y salvaguardar su integridad física.

QUINTO.- Se exhorta al Gobierno Federal a asegurar una asignación presupuestaria suficiente y constante para la campaña integral de prevención, control y erradicación del Gusano Barrenador del Ganado, reconociendo el impacto económico devastador y el riesgo a la salud pública que esta plaga representa para el país.

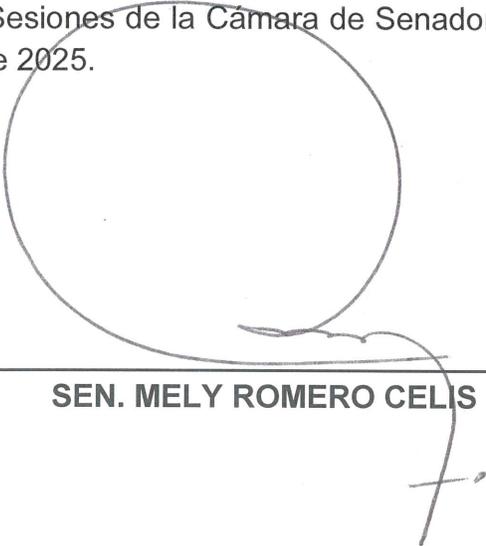
SEXTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a que:

1. A la brevedad posible, diseñen, publiquen e implementen un protocolo de atención específico y exhaustivo para la detección, monitoreo, control, tratamiento y erradicación del gusano barrenador en la fauna silvestre, con especial énfasis en especies en riesgo y áreas naturales protegidas, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre, y en consonancia con la Norma Oficial Mexicana 059.
2. Intensifiquen las acciones de vigilancia y monitoreo epidemiológico en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs), Predios que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) y Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como en los corredores biológicos y zonas de alta diversidad y endemismo, para asegurar la detección temprana y contención de brotes.
3. Asignen los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para garantizar la correcta implementación del protocolo y las medidas de control en las zonas afectadas, incluyendo el tratamiento de los ejemplares enfermos y las acciones para prevenir la diseminación de la plaga.



4. Fortalezcan los mecanismos de educación ambiental y concientización pública sobre la problemática del gusano barrenador, sus riesgos para la fauna, animales domésticos y humanos, y la importancia del reporte oportuno de casos a las autoridades competentes.
5. Refuercen la colaboración y el intercambio de información y mejores prácticas con instituciones académicas, centros de investigación y organismos nacionales e internacionales especializados en sanidad animal y conservación de la vida silvestre, para robustecer la respuesta ante esta amenaza.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a 30 de junio de 2025.



SEN. MELY ROMERO CELIS